



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CULTURA Y PATRIMONIO

Vtro. Expte.: 15 SE/2018

Ntro. Expte.: 074/18

INFORME TÉCNICO PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA Y OTROS AUXILIARES PARA EL TEATRO MUNICIPAL ISABEL LA CATÓLICA, SEGÚN CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR.

El Asesor Técnico del Área de Cultura, La Técnico de Gestión de Administración General y la Responsable Administrativa, con el fin de emitir el correspondiente informe relativo a la adjudicación del contrato para los servicios de carga y descarga y otros auxiliares para el Teatro Municipal Isabel la Católica, y ajustándose a los criterios de adjudicación, y en concreto, los ponderables en función de un juicio de valor, que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente concurso, cuales son la Memoria y las Mejoras,

EXPONEN:

Que al Procedimiento Abierto se han presentado 2 candidatos: **Calero Aguilera Servicios S.L.** y **Showbiz Producciones S.L.**. Atendiendo a las proposiciones presentadas se realizan la siguientes consideraciones:

1.- En el apartado de **MEMORIA**, el cual tiene asignados hasta **5 puntos** en total, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y atendiendo a los aspectos a tener en cuenta: **Trabajos a desarrollar en el teatro, indicando los cometidos de las personas a emplear, su número, formación y cualificación y vinculación con la empresa, ya sea de forma fija o discontinua,** se efectúa la siguiente valoración de la propuestas presentadas:

- La propuesta de **“Calero Aguilera Servicios S.L.”**, obtiene las siguientes puntuaciones:
 - En lo relativo a los cometidos de las personas a emplear, describe los puestos de trabajo que tiene pero no especifica los cometidos, solo en el caso del gruista y peones y añade la figura del supervisor. Omite los servicios de sastrería, planchadora y mantenimiento. Se le otorga en este aspecto **0,5 puntos**.
 - En cuanto al número de empleados, ofrece 8 personas, pero no lo acredita, por lo que este aspecto de le puntúa con **0,5 puntos**.
 - En cuanto a la formación y cualificación de los empleados, no hace referencia a que sus trabajadores hayan realizado cursos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CULTURA Y PATRIMONIO

formativos o de cualificación, por lo que no se puntúa este apartado.

- En lo relativo a la vinculación de los trabajadores con la empresa, ya sea de forma fija o discontinua, aunque refiere la antigüedad en la empresa de los mismos, no acredita esta vinculación presentando nóminas, TC2, o similar, por lo que no se puntúa este apartado.

En total “**Calero Aguilera Servicios S.L.**” obtiene su memoria una calificación de **1 punto.** - 3/5

- La propuesta de “**Showbiz Producciones S.L.**”, obtiene las siguientes puntuaciones:

- En lo relativo a los cometidos de las personas a emplear, aunque brinda un gran número de personal, solo sería útil para el contrato que nos ocupa, tres de las disciplinas ofertadas: operador de carretilla, y plataformas elevadoras, planchadora y personal de mantenimiento. Añade un coordinador de servicio que resulta una figura interesante como interlocutor. Se le otorga en este aspecto **1 punto.**
- En cuanto al número de empleados, ofrece 9 personas, pero no lo acredita, por lo que este aspecto de le puntúa con **0,5 puntos.** - 3/5
- En cuanto a la formación y cualificación de los empleados, afirman que poseen estudios de especialidades técnicas propias sobre celebración de eventos, así como cursos formativos impartidos por la propia empresa, si bien no lo acreditan. Por tanto, atendiendo al principio de buena fe, se le otorga una puntuación de **0,5 puntos.** - 3/5
- En lo relativo a la vinculación de los trabajadores con la empresa, ya sea de forma fija o discontinua, en su memoria refiere que sus empleados poseen 3 o más años de experiencia con la empresa, pero no lo acreditan presentando nóminas, TC2, o similar, por lo que no se puntúa este apartado.

En total “**Showbiz Producciones S.L.**”, obtiene su memoria una calificación de **2 puntos.** - 1

2.- En el apartado de **MEJORAS**, el cual tiene asignados hasta **4 puntos** en total, y atendiendo a los aspectos a valorar: Aportación de medios técnicos que no posea el Teatro, sobre todo en lo relativo a mantenimiento y montajes, y que resulten complementarios para cualquier actuación que se haga (2 puntos) y Personal con formación específica en manejo y trabajos con decorados, atrezzo y en general, de las



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CULTURA Y PATRIMONIO

artes escénicas (2 puntos), establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se efectúa la siguiente valoración:

- La propuesta de “**Calero Aguilera Servicios S.L.**”, obtiene las siguientes puntuaciones:

➤ En lo relativo a: Medios Técnicos que no posea el teatro, ofrece varios medios, pero de los cuales solo se necesitan en el teatro los siguientes:

- x Un torillo de carga, con capacidad para 4000 kg.
- x Una traspaleta eléctrica para carga de pesos medios
- x Dos traspaletas manuales para movimiento de paquetes.
- x Mantas para la protección de cargas delicadas.

Por tanto ofrece 4 medios técnicos, que contribuyen a agilizar el trabajo de carga y descarga lo que supone un abaratamiento de los costes. Por lo que se le otorga en este aspecto **2 puntos**.

➤ En lo relativo a: Personal con formación específica en manejo y trabajos con decorados, atrezzo y en general, de las artes escénicas, no refiere en su memoria nada en este aspecto, por lo que no se le puntúa.

Por tanto en el apartado **MEJORAS**, “**Calero Aguilera Servicios S.L.**” obtiene **2 puntos**.

- La propuesta de “**Showbiz Producciones S.L.**”, obtiene las siguientes puntuaciones:

➤ En lo relativo a: Medios Técnicos que no posea el teatro, ofrece varios medios, pero de los cuales solo se necesita en el teatro el siguiente:

- x Una traspaleta

Por tanto ofrece 1 medio técnico, que contribuyen a agilizar el trabajo de carga y descarga lo que supone un abaratamiento de los costes. Por lo que se le otorga en este aspecto **0,5 puntos**.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CULTURA Y PATRIMONIO

➤ En lo relativo a: Personal con formación específica en manejo y trabajos con decorados, atrezzo y en general, de las artes escénicas, no refiere en su memoria que tenga formado el personal sino que los formará, por lo que no se le puntúa.

Por tanto en el apartado **MEJORAS**, “**Showbiz Producciones S.L.**” obtiene **0,5 puntos**.

Por todo lo cual y atendiendo a las sumas de las puntuaciones obtenidas en los apartados de **MEMORIA Y MEJORAS**, a las mercantiles presentadas le corresponden la siguiente puntuaciones:

- A la propuesta de “**Calero Aguilera Servicios S.L.**”, se le otorga: Memoria 1 punto + Mejoras 2 puntos, Total = **3 puntos**. 2'5
- A la propuesta de “**Showbiz Producciones S.L.**”, se le otorga: Memoria 2 puntos + Mejoras 0,5 puntos, Total = **2,5 puntos**. 1'5

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Granada a 8 de mayo de 2018

El Asesor Técnico del Área	La Técnico de Gestión de Administración General	La Responsable Administrativa
		
Fdo. Jesús Fernández Fernández	Fdo. Daymy Pineda Alonso	Fdo. María Dolores Suárez Martínez

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CULTURA